



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA 307- 2017-AMPN

Nasca, **16 DIC. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual incentivar y reconocer la participación destacada de personas e instituciones a nivel local y nacional.

Que, en el marco de las festividades por el XXIII aniversario de la Declaratoria de las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa como Patrimonio Cultural de la Humanidad reconocida por la UNESCO el día 17 de Diciembre de 1994, se ha programado para el día 16 de Diciembre del año en curso, la realización del IX Encuentro Regional de Escritores y Artistas denominado “MAURO LIZARBE MANSILLA” ANEA – REGIÓN ICA, contando con la participación de destacados poetas, escritores e historiadores, cuya trayectoria sirve de estímulo para la juventud de la Región Ica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al Señor Escritor DARIO VASQUEZ SALDAÑA de la Provincia de Ica por su esfuerzo, dedicación y trayectoria en beneficio del acervo cultural e histórico de la Región Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la Medalla Cívica de la Ciudad, por su trascendente trayectoria intelectual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tenía a la Vista"

FECHA, NASCA:

16 DIC. 2017

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Dr. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE